

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES N° 005 DEL 2024**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en la "Guía para la liquidación de los procesos de contratación" emitida por Colombia Compra Eficiente; y con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 005 del 2024, el día 05 del mes de septiembre de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira, quienes a continuación se identifican:

- **CUBITA ENRIQUE CAMILO URBINA SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.166.012 expedida en San Juan del Cesar – La Guajira, quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA**, en su calidad de **ALCALDE**, cargo para el que fue elegido popularmente y tomó posesión el día veintiocho (28) de Diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del Primero (1) de Enero de 2.024, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO o EL CONTRATANTE**.
- **MÓNICA LUCÍA VÉLEZ CABRALES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 49.796.143 expedida en Valledupar quien para todos los efectos de este documento es **EL CONTRATISTA**.
- **WILLER JOSE ARCINIEGAS CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.104.056 expedida en San Juan del Cesar – La Guajira, actuando en condición de Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Municipio de SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SUPERVISOR**, designado mediante oficio publicado en la plataforma del SECOP II de fecha 28 de febrero de 2024.

El Contrato en cuestión se liquida como sigue:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

# Y FECHA CONTRATO	005 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ABOGADO PARA REALIZAR ASESORÍA Y FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES
INICIO	28 DE FEBRERO DE 2024
TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$40.000.000

2. AJUSTES

2.1. PRORROGAS



Concepto	Término	Fecha de celebración
Plazo inicialmente pactado	Siete (7) meses	28 de febrero de 2024
Prorroga No. 1	Tres (3) meses	27 de septiembre de 2024
Plazo final	Diez (10) meses	

2.2. ADICIONES

Concepto	Valor	Fecha de celebración
Valor inicialmente pactado	\$28.000.000	28 de febrero de 2024
Adición No. 1	\$12.000.000	27 de septiembre de 2024
Valor total del contrato	\$40.000.000	

2.3. MODIFICACIONES

Durante la ejecución del contrato se firmó el modificadorio No 1 de fecha 08 de agosto de 2024, modificándose la **CLAUSULA 3: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO**".

3. REVISIONES

3.1. PAGO DE TRIBUTOS

En los comprobantes de egreso emitidos para el pago de DIEZ (10) periodos, se observan clara y detalladamente los descuentos hechos al contratista por conceptos tributarios.

3.2. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3.3. EJECUCIÓN TÉCNICA

En general, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 005 del 28 de febrero del 2024, fue desarrollado técnicamente en total normalidad, y su cumplimiento fue satisfactorio para la entidad contratante, de conformidad con los informes de supervisión rendidos durante su plazo de ejecución.

Plazo Total:	Diez (10) meses
Inicio:	28 de febrero del 2024
Terminación	27 de diciembre del 2024

3.3.1. Cumplimiento contractual

La supervisión emite informe con respecto a cada una de las actas parciales y final e informes presentados por el contratista, previa verificación de las actividades efectivamente desarrolladas, manifestando en todos ellos el recibo a satisfacción de las mismas.



3.3.2. Sanciones Contractuales

No hubo lugar a la imposición de sanciones contractuales.

3.4. EJECUCIÓN FINANCIERA

Terminada la ejecución del contrato, resultó el siguiente estado financiero del mismo:

			Valor contrato inicial	\$28.000.000
			Valor adicional	\$12.000.000
			Valor final del contrato	\$40.000.000
CONCEPTO	VALOR ACTAS PARCIALES	VALOR PAGADO	ORDEN DE PAGO	CONSTANCIA DE PAGO
PAGOS ACTAS PARCIALES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7	\$28.000.000.00	\$24.251.640,00	Orden de pago N° 01265 de 31/12/2024	Comprobante Egreso No. 007-00045 de 03/02/2025
PAGOS ACTAS PARCIALES N° 8, 9 Y ACTA FINAL	\$12.000.000.00	\$10.393.560.00	Orden de pago N° 01266 de 31/12/2024	Comprobante Egreso No. 007-00070 de 20/02/2025

3.4.1. Soporte Presupuestal

Para atender el pago del valor del contrato se emitieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal:

CDP No.	P00030	FECHA	05/02/2024	VALOR	\$28.000.000.00
RP No.	00046	FECHA	28/02/2024	VALOR	\$28.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO			2.3.2.02.02.009.45.99.4599029 Servicio de integración de la oferta pública		

Que para soportar el pago de la adición en valor del Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 005 de fecha 27 de septiembre de 2024, se hicieron las siguientes apropiaciones presupuestales:

CDP No.	P00363	FECHA	14/08/2024	VALOR	\$12.000.000
RP No.	00406	FECHA	27/09/2024	VALOR	\$12.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO			2.3.2.02.02.009.45.99.4599029 Servicio de integración de la oferta pública		

4. RECONOCIMIENTOS

Las partes declaran que no es procedente hacer reconocimiento alguno.

5. GARANTIAS

En atención a la **cláusula 18. – garantías y mecanismos de cobertura del riesgo:** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 005 del 2024, no se constituyeron garantías dándole aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto



Despacho del
ALCALDE

ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nít. 892.115179-0

1082 de 2015 que dispone que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantía.

6. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES

Dado que no se presentaron divergencias entre contratista y contratante no hubo lugar a la celebración de acuerdos, conciliaciones y transacciones para ponerles fin.

7. DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 005 del 2024.

8. SOPORTES DOCUMENTALES

Los soportes de la presente acta de liquidación, se encuentran publicados, para la celebración del contrato, su ejecución, hasta su satisfactorio cumplimiento, terminación y liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública –SECOP.

Remítase la presente acta de liquidación y los comprobantes de egresos de los pagos hechos al contratista, al Archivo de gestión de EL MUNICIPIO para lo de su competencia.

9. SALVEDADES

Las partes se abstienen de hacer salvedades a la presente liquidación por encontrarse conformes con todo su texto.

La presente liquidación se entiende perfeccionada con la suscripción de ésta acta, la cual se imprime en dos (2) ejemplares de igual tenor, con destino al archivo de ambas partes.

Por el CONTRATANTE:


CUBITA ENRIQUE CAMILO URBINA SUAREZ
Alcalde Municipal

Por EL CONTRATISTA:


MÓNICA LUCÍA VÉLEZ CABRALES
Contratista

SUPERVISOR:


WILLER JOSE ARCINIEGAS CASTRO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: SERVI SALUD S.A.S
Contratista

Revisó y Aprobó: Willer Arciniegas Castro
Jefe Oficina Asesora Jurídica

